

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000150

Callao, 09 MAY 2023



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 302, de fecha 07 de noviembre de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000004, de fecha 01 de enero de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000027, de fecha 12 de enero de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000034, de fecha 17 de enero de 2023; el Informe N° 000509-2023-GRC/ORH, de fecha 01 marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000125-2023-GRC/GAJ, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000666-2023-GRC/ORH, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000220-2023-GRC/GAJ, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 000839-2023-GRC/ORH, de fecha 13 de abril de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000262-2023-GRC/GAJ, de fecha 02 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que, en cada organismo de la Administración Pública se constituirá por Resolución del titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (02) años. En dicho dispositivo legal se señala también que el CAFAE está integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director del Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá funciones de Secretario del Comité; el Contador General, o quien haga sus veces y los titulares y suplentes en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 302, de fecha 07 de noviembre de 2022, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 235, de fecha 23 de agosto de 2022; en consecuencia se reconfirmó, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2022, en el extremo que corresponde al Secretario al haberse designado como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a la Abogada LISSETE GANDHI LOPEZ TOMAYA, mediante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 09 MAY 2023





Resolución Ejecutiva Regional N° 262, de fecha 15 de setiembre de 2022; quedando constituido de la siguiente manera:

**Representantes del Pliego**

- PRESIDENTE : **MG. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**  
GERENTE GENERAL REGIONAL
- SECRETARIO : **ABOG. LISSETE GANDHI LOPEZ TOMAYA**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- ASESOR CONTABLE : **CPC. LUIS ALBERTO VELASQUEZ MENDOZA**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

**Representantes de los Trabajadores**

**Miembros Titulares**

- TESORERO : **PACORA HUERTAS SONIA**
- 1ER VOCAL : **MACEDA SALDARRIAGA PERCY MILTON**
- 2DO VOCAL : **TOUZET CARRERA JOSE LUIS**

**Miembros Suplentes**

- PRIMER SUPLENTE : **CORDOVA CONDOR JUAN**
- SEGUNDO SUPLENTE : **BLAS SEVILLANO AMANCIO JUSTINIANO**
- TERCER SUPLENTE : **DIAZ MANRIQUE YRESI FANY**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027, de fecha 12 de enero de 2023, se encargó al señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición de sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000004, de fecha 01 de enero de 2023, se designó temporalmente en adición a sus funciones a la señora SILVERIA JARA GUIMAC, en el puesto de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000034, de fecha 17 de enero de 2023, se encargó temporalmente, en adición a sus funciones al señor ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO, en el puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a la situación planteada, mediante Informe N° 000509-2023-GRC/ORH, de fecha 01 marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, comunica la necesidad de modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 302, de fecha 07 de noviembre de 2022, a fin de reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, con respecto a los Representantes del Pliego;

Que, mediante Informe N° 000125-2023-GRC/GAJ, de fecha 09 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, realizó observaciones con respecto a la identificación de las personas que ostentan los cargos de Representantes del Pliego que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao; así como, la formulación del respectivo proyecto de Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: ..... Fecha: 09 MAY 2023

000150

Que, mediante Informe N° 000666-2023-GRC/ORH, de fecha 21 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, adjuntó el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 302, de fecha 07 de noviembre de 2022; reconviniendo, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, en los extremos que corresponde haberse designado como Presidente al Gerente General Regional (e) al señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, como Secretaria a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos (e) a la señora SILVERIA JARA GUIMAC y como Asesor Contable al Jefe de la Oficina de Contabilidad (e) al señor ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO;



Que, mediante Memorando N° 000220-2023-GRC/GAJ, de fecha 27 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración, la fecha en la que los funcionarios que conformarían dicho Comité en los cargos de Presidente, Secretario y Asesor Contable, fueron designados y encargados, para ocupar el cargo de Gerente General Regional, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Contabilidad a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000027, de fecha 12 de enero de 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 000004, de fecha 01 de enero de 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000034, de fecha 17 de enero de 2023, respectivamente; solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, se sirva emitir pronunciamiento, en el sentido, de si la propuesta hecha, se encontraría en el supuesto establecido en el numeral 17.1), del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de ser el caso, deberá justificarse conforme al contenido de la norma antes referida, y cumplir con la exigencia prevista en el numeral 4), del artículo 3°, en lo relacionado a la motivación del acto administrativo;



Que, mediante Informe N° 000839-2023-GRC/ORH, de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, manifestó a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que la propuesta de modificación para la reconviniendo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, no se encuentra inmersa en los alcances del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus modificatorias, el representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien presidirá el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, lo ejercerá el señor JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA, Gerente de Administración, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000005, de fecha 03 de enero de 2023;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias; de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias; y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 21 Fecha: 09 MAY 2023

09 MAY 2023



**SE RESOLVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 302, de fecha 07 de noviembre de 2022; en consecuencia, **RECONFORMAR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, en el extremo correspondiente a los Representantes del Pliego; quedando constituido de la siguiente manera:

**Representantes del Pliego**

**PRESIDENTE : JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARIO : SILVERIA JARA GUIMAC**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**ASESOR CONTABLE : ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

**Representantes de los Trabajadores**

**Miembros Titulares**

**TESORERO : PACORA HUERTAS SONIA**  
**1ER VOCAL : MACEDA SILDARRIAGA PERCY MILTON**  
**2DO VOCAL : TOUZET CARRERA JOSE LUIS**

**Miembros Suplentes**


**PRIMER SUPLENTE : CORDOVA CONDOR JUAN**  
**SEGUNDO SUPLENTE : BLAS SEVILLANO AMANCIO JUSTINIANO**  
**TERCER SUPLENTE : DIAZ MANRIQUE YRESI FANY**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE**, subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 302, de fecha 07 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar de la presente resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. MARGO PINOLO GARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: .....

215 09 MAY 2023